

RESOLUCIÓN

TRE/2900/2009, de 14 de abril, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora de prórroga del Convenio colectivo de trabajo de la empresa Port d'Aiguadolç-Sitges, SA, para el año 2009 (código de convenio núm. 0810982).

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora de prórroga del Convenio colectivo de trabajo de la empresa Port d'Aiguadolç-Sitges, SA, suscrito por los representantes de la empresa y por los de sus trabajadores el día 6 de febrero de 2009, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.b) del Real decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo; el Decreto 326/1998, de 24 de diciembre, de reestructuración de las delegaciones territoriales del Departamento de Trabajo, modificado por el Decreto 106/2000, de 6 de marzo, de reestructuración parcial del Departamento de Trabajo; el Decreto 199/2007, de 10 de septiembre, de reestructuración del Departamento de Trabajo, y otras normas de aplicación,

RESUELVO:

- 1 Disponer la inscripción del Acuerdo de la Comisión Negociadora de prórroga del Convenio colectivo de trabajo de la empresa Port d'Aiguadolç-Sitges, SA, para el año 2009 (código de convenio núm. 0810982) en el Registro de convenios de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo en Barcelona.
- 2 Disponer que el texto mencionado se publique en el DOGC.

Barcelona, 14 de abril de 2009

ELISENDA GIRAL I MASANA
Directora de los Servicios Territoriales
en Barcelona

Traducción del texto original firmado por las partes

ACUERDO

de prórroga del Convenio colectivo de trabajo de la empresa Port d'Aiguadolç-Sitges, SA, para el año 2009

Asistentes:

Representación de la Empresa: Albert Beltrán Romero.
Representación de los trabajadores: Angel Casado Sutil.

Reunidos en Sitges el 20 de noviembre de 2008 las personas mencionadas, representantes de la Empresa y de los trabajadores, acuerdan que el Convenio colectivo de trabajo de la empresa Port d'Aiguadolç-Sitges, SA, que finaliza el 31 de diciembre de 2008, se prorrogará por una anualidad, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2009.

(09.236.006)
